



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY

DECRETO (E) N° 1063

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 748 del 02.03.2017, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.03.2017, por 44 horas cronológicas semanales como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto SEP.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1334 del 22.04.2019, que aprueba anexo contrato a contar del 01.04.2019 al 31.12.2019, se modifica la remuneración y función, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.03.2020.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 19.03.2020, Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, conforme SEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2020 a Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.**- el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de marzo del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 19 de marzo del 2020, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- "De la labor o función"

En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Inspectora Encargada Proyecto Mejoramiento en el Área de Convivencia Escolar y Apoyo Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

TERCERO.- "De la Remuneración"

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 497.384.- (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$ 367.384.- conforme a la SEP
- \$ 130.000.- conforme a la SEP

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

TABITA MARLEN JIMENEZ GODOY
[REDACTED]
TRABAJADOR

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / flp